

Depósito de impresos para Ayuntamientos.

Imprenta y encuadernación.

*Libro de actas de
las sesiones secretas ce-
lebradas por este Aj. to en
el año 1894.*

Librería y objetos de escritorio.

Gregorio Gontiveros, Reg. 13.—Plasencia.

folio primero.

D. Emilio Garcia Monge, Alcalde Const.^o de estas
ciudades, y D. Enrique Sanchez Maras, Sind. del Ayuntamiento,
Const.^o de la misma,

Certifico: Que este libro comprende cinco veinte
y seis hojas útiles, y está destinado para la inscripción
de las actas de las sesiones secretas que ha de celebrar la
Corporación en el presente año natural de mil ochocientos
noventa y cuatro.

Para que así pueda hacerse constar expedimos la presente
en Plasencia a primeros de Enero de mil ochocientos noventa
y cuatro.

Enrique Sanchez Maras

Acta de la segunda parte
de la sesión celebrada el
día veinte y dos de Abril
de mil ochocientos noventa
y cuatro, o sea referente
a los asuntos que se trataron
al constituirse el Ayuntamiento
en sesión secreta.

Señores asistentes

Presidente accidental

D. Juan Thor Ocaña y Clarajo

2º Teniente

Manuel Vidal Nogales

Tercer Teniente

Enrique Panto Sanchez

Procurador Judicial

Vicente Romero Garcia

Regidores D. Doroteo Irujo y Nieto

Seguidamente y después de haberse
declarado por el Sr. Presidente que
el Ayuntamiento se constituirá en sesión secre-
ta, en virtud de acuerdo tomado por
el mismo, previa la salida del pú-
blico y cerrada la puerta exterior del
salón de sesiones, expuso la presiden-
cia la necesidad en que se hallaba
de manifestar a la Corporación
el profundo sentimiento con que
había visto en la sesión pública la
tiranía de relaciones y compromisos
habidas entre el Sr. Alcalde propie-
tario y los Sres. Panto Sanchez y
Romero, cuyos hechos tendrían de
una manera fija e redundar en
perjuicio de la buena administra-
ción municipal y conduciendo a

D. Victor Escalante Rivero
" Antonio Luengo Romero
" José Aguilera Rodríguez

satisfactoriamente por el mutuo esfuerzo de la Alcaldía Presidencia y eficaz concurso de todos y cada uno de los tres Concejales; que es un vista y deseando que desapareciera tan violenta textura, nacida sin duda de hechos de escasa importancia, ocurridos entre dichos Señores, por la diferencia de caracteres y la distinta manera de apreciar los asuntos varios de que se habían ocupado, había creído oportuno intervenir en estas discusiones para que (estas) concluyeran satisfactoriamente y proponer algunos medios con el fin de evitar en lo sucesivo la reproducción de los roces momentos que hoy existen. A dicho efecto, dijo otro Sr. Presidente que entendía perjudicial la práctica hasta aquí seguida de abrir un sesión pública, por muchos de discusiones acaloradas, la falta de cordialidad de relaciones que debe existir en la Corporación, si han de llenarse completamente las aspiraciones de todos y cada uno de los tres Concejales, cuales son las de haber buena Actuación Municipal; por tanto, rogaba a sus compañeros, que siempre que tuvieran que tratar algún asunto personal, o que afectar pudiera al decoro o régimen interior de la Corporación, hicieran uso del derecho que la ley concede para acordar constituirse en sesión secreta, por ser este medio ^{el más propio} para una mejor inteligencia del asunto que se discute y por último, rogó otro Señor también a sus compañeros, que la práctica introducida recientemente de presentar proposiciones escritas y autorizadas con las firmas correspondientes, ocasionaba a su juicio compromisos a los firmantes, los cuales en la discusión y votación de aquellas se veían algunas veces obligados a sostener, siquiera fuese por decoro propio y debida dignidad, lo que había autorizado con su firma; y mirado bajo este punto de vista este hecho, parecía más prudente y oportuno que cada cual expusiera en sesión los proyectos que tuviera por convenientes sin sujeción a esa práctica reglamentaria.

Pasó la palabra por el Sr. D. Rito Sanchez, hizo uso de ella para manifestar primeramente, que lamentaba las discusiones de que había hablado la presidencia, pero que hacía a su vez constar que no habían sido motivadas por su conducta y comportamiento con el Sr. Alcalde propietario, a quien siempre había quer-

folio segundo

de las atenciones y deferencias que debía, sin que por parte de este
Señor hubiera sido correspondido, antes bien opinaba que su carácter
intransigente había motivado el estado actual de relaciones que
entre ambos existían. Expresó también su conformidad con que
se hiciera uso de las sesiones secretas para los casos que establece
la Ley Municipal y que en cuanto a la práctica de proposicio-
nes escritas y firmadas entendía era lo mandado por el art.º cator-
ce del reglamento interior, el cual había sido puesto en ejecución
y exigido su cumplimiento por el mismo Sr. Alcalde.

El Sr. Romero hizo uso de la palabra exponiendo que por
lo que a él tocaba, nunca había tenido ni hoy tenía ninguna
animosidad contra el Sr. Alcalde y que solamente las diferen-
cias que se hubieran observado, eran producidas por la diversidad
de criterios con que habían apreciado algunas cuestiones y que por
lo tanto cada uno seguiría en su puesto y en el uso de las atribu-
ciones que respectivamente le estaban conferidas.

El Señor Freijerdo expresó que aceptaba la idea respecto a la ce-
lebración de las sesiones secretas, pero que entendía no era prudente
abusar de este medio debiendo emplearse solo en los casos que expre-
samente señala el art.º 9º de la Ley Municipal.

El Sr. Pinto Sanchez propuso la derogación del art.º catorce del Re-
glamento interior que trata de la forma y manera en que los Se-
ñores Concejales han de presentar sus proposiciones al Ayuntamiento, pues
de otro modo, mientras subsista vigente expresada disposición, no
podía accederse a lo propuesto recientemente por la presidencia.
En su virtud y acordando en iguales deseos todos y cada uno de
los Señores Concejales presentes, se acordó quedase derogado el ex-
puesto artículo catorce del mencionado reglamento pudiendo des-
de este día presentarse proposiciones verbales o escritas por uno
o más Señores Concejales.

El Sr. Presidente cedió por último, en vista de las explicacio-
nes que acababan de producirse, se hallaba dispuesto a convocar
a una reunión particular y a su presencia al Sr. Alcalde y
Señores Pinto Sanchez y Romero para que tuviere lugar las satisfac-
ciones que unos y otros creyesen oportuna a lo cual asintió el

Por Pinto then manifestando que tenia necesidad y aprovecharia dicha sesion para pedir explicaciones al Sr. Alcalde propietario.

Presentada nuevamente y con el debido respeto a la consideracion del Ayuntamiento la instancia de vecinos reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento del ramo de Consumos acordó que no teniendo facultades la Corporacion para resolver sobre este asunto se convoca a la Junta de Consumos y se diere cuenta de la referida instancia.

El Sr. Reguero preguntó la causa de hallarse en suspenso las obras de reparacion de las casas de D. Primitivo Reduero y D. Estanislao Martin siendo contestado por el Sr. Pinto then que esta paralización obedecia al resultado que diere el dibujo de la Casa de Segundo conforme con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento el dia ocho del actual. Manifestó el Sr. Reguero que deseando esta Ciudad de plano de ensanche y alineacion debidamente autorizada se oponia a que las referidas casas salieran más hacia la Plaza tomando parte de esta y perjudicandola en su extension y al mercado semanal que en la misma se celebra: dijo ademas que se oponia tambien a que la entrada a la calle de Bayllo quedara mas estrecha de lo que hoy es a consecuencia del emplazamiento de los nuevos postes. Rectifico el Sr. Pinto diciendo que no se cercena terreno de la Plaza sino en la parte proporcional que resulta de la forma cuadrada que han de tener los postes a la forma cilindrica que antes tenian y que para hacer estas pequeñas variaciones en la reparacion de edificios no es necesario plan de alineacion sino solamente acuerdo del Ayuntamiento fundados en las reglas del ornato publico.

El Sr. Escalante pidió la reforma de las ordenanzas Municipales de policia en atencion a existir algunas disposiciones ya anticuadas y fuera de la Ley y la falta de votas necesarias para el buen regimen del ramo de policia, y abundando en esta idea todos los Sres. Concejales y teniendo en cuenta la importancia e interes sumo que reviste esta medida, acordó dejar en suspenso este acuerdo para otra sesion en que haya mayor numero de individuos y cuando se acordase la reforma propuesta proceder al nombramiento de una Comision que se encargue de formular el debido proyecto.

folio tres.

El Sr. Pinto Alvar rogó a la Presidencia que aprobada como fue su proposición sobre reforma del servicio de policía se sirva dar los ordenes oportunos para que empiece a regir en el mas breve plazo posible.

Seguidamente fue presentada por el Sr. Domingo Romero una denuncia contra el estado de ruina en que se hallaba la casa n.º cuarenta y dos de la Plaza. Mayores de la propiedad de D. Angel Gonzalez Moyas, lindante aquella con la que posee con el n.º cuarenta, y en evitación de los daños y perjuicios que pudiesen producirse a su expresada finca y de los que irrogarse pudiesen al publico en general. El Ayuntamiento quedó enterado de esta denuncia y considerando oportuna y procedente la denuncia formulada, acordó por unanimidad que se instruya el debido expediente de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones, ordenando se proceda inmediatamente por persona perita y competente a practicar un reconocimiento en debida forma en la casa denunciada y que se fruya a este expediente el resultado que ofrezca la expresada diligencia.

Ultimamente a propuesta de la Presidencia y con el fin de que las sesiones ordinarias cauchuyan a una hora regular y comoda con relacion a las costumbres de la localidad, se acordó unanimemente modificar la hora de las mismas en el sentido de que la hora de las diez de la mañana sustituya a la hora de las once en que venian celebrandose, mandando se anuncie con este acuerdo al publico en los sitios de costumbre. Y en vista de que por hoy no hay otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente celebró la Sesión disponiendo se estienda la presente acta que suscriben todos los Srs. presentes conmigo el Sr. de que certifico.



Enrique Alvar Alvar
Dn. J.

D. Enrique Serr. Marín, Ayo del Ayunt.^o Comis.^o de esta Ciudad
 Certifico: Que despues de terminada la sesion publica
 que se celebró el dia veinte y nueve del actual, se dió lectura
 por mi el infrascrito Ayo del acta que antecede, y que se refie-
 re a la sesion secreta que tuvo lugar el dia veinte y dos del co-
 miente, la cual mereció la aprobacion de todos los tres Conce-
 jales, con la salvedad que se hizo de retirar la palabra intromi-
sion expresada por el Sr. Pinto Sanchez con referencia al Sr.
 Alcalde Presidente, previa la peticion de este Sr. y la agre-
 mencia del autor de la misma.

Y para que así pueda hacerse constar, de orden del Sr. Alcalde y por
 acuerdo del Ayunt.^o prometo la presente aprobacion hasta su pla-
 senia a treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro;
 1903

Enrique Serr. Marín
 Ayo.



Acta de la segunda parte El Sr. Pinto Sanchez rogó a sus compa-
 ñeros de la sesion celebrada el día 15 de Octubre de 1894 o-
 sea referente a los asuntos pendientes para que pasasen a
 que se trataron al cons- la mayor brevedad posible al Sr. Sindico
 tituirse el Ayuntamiento en y con su informe fueran presentados
 sesion secreta, al Ayuntamiento a cuyo ruego el Sr. Montoto
 prometió evacuar este servicio en el
 mas breve plazo.

Alcalde Presidente
 D. Manuel Vidal Nogales
1.º Teniente
 " Juan L. Ocaña y Clavijo
2.º idem
 " Vicente Romero Garcia
3.º idem
 " Evaristo Pinto Sanchez
Sindico acc.
 " Laureano Calle Fernandez

El mismo Señor expresó hallarse pen-
 dientes de formalizacion los ingresos por
 recargos de las contribuciones correspon-
 dientes al año económico de 1892-93, me-
 diante a no haberse liquidado con el
 recaudador de los mismos D. Eduardo
 Garcia Monge y pidiendo en su conse-
 cuencia se practique esta liquidacion

Regidores

D. Rafael Montoto de la Calle

1. Antonio Luengo Romero

2. Manuel Lopez Fernandez

a la mayor brevedad. El (solo cuatro.
Ayuntamiento así lo acordó y se encargó a la Al-
caldía de ponerlo en conocimiento de dicho
Señor cuentadante.

Por último, el mismo Sr. Pinto pidió que por la oficina Inter-
venciona de Consumos se formule la cuenta correspondiente al
ejercicio ya terminado del 1893 a '94 y se presente a la Corpora-
ción para su examen y censura. El Ayuntamiento así lo acordó y
dispuso que por la expresada Intervención se proceda a levan-
tar mano a la formación de la cuenta expresada = Con lo que
se dio por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y
acordado y firmando los tres concurrentes conmigo el Secretario
de que certifico.

folio cinco.

folio seis.

folio recte

11-11-11

*folio veinte
y seis.*

18